LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL – ID Nº 299.416".-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, se procede a la Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL – ID Nº 299.416",** Con la asistencia del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 881/15 de fecha 06 de octubre de 2015 por: el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el Abg. **Carlos María Ruiz González,** Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Marcos Javier Meaurio,** Director Administrativo.-

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las firmas PROSEGUR PARAGUAY S.A., PROTEK S.R.L., TAPITI S.R.L., WACHENHUT PARAGUAY S.A., SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 13 de noviembre de 2015, a las 08:00 horas.-

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 13 de noviembre de 2015, a las 08:00 horas. Siendo la firma que presentó sobre conteniendo oferta, en tiempo y hora la siguiente:

- IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
- S.S.T. – SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.-

Luis Aníbal Figueredo Serviián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

1- ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 13 de noviembre de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 2 oferta, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., la oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	RUC Nº	Total de Ofertas (en Guaraníes)
1	IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	80048760-5	194.480.000.-
2	S.S.T. – SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	80012342-5	**NO CONSIGNA MONTO(*)**

2- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

❖ **JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO**:

✓ **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. con RUC Nº 80012342-5**

Se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. RUC Nº 80012342-5,** donde se evidencia que el Formulario de Ofertas no fue debidamente completado, conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones, en razón de que no fue consignado tanto el precio unitario como así también el precio total de la oferta, y ante esta situación no es posible estimar el monto de la oferta presentada, constituyendo de esta forma desviaciones significativas a lo establecido en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece ***que "...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, [...], entre otras..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente:

"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...", se resuelve rechazar la oferta.-

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".**

4- ANÁLISIS EN DETALLE:

Se seleccionó provisoriamente al oferente **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

a) Capacidad Legal:

a) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**CUMPLIMIENTO**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**

Luis Aníbal Fernández Director General

Javier Meaurio Director Dirección Administrativa MTE y SS

Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	**CUMPLE**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLIMIENTO**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**CUMPLE**

Luis Antonio Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	**CUMPLE**
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	**CUMPLE**
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	**CUMPLE**
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	**CUMPLE**
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**CUMPLE**
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	**CUMPLE**

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLIMIENTO**
Balance tres últimos ejercicios fiscales *2012, 2013, 2014*	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**CUMPLE**
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	**NO APLICA**
El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE, con las documentaciones pertinentes.	**CUMPLE**

Luis Amado Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finan.

Javier Monaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

- ✓ En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.** **CUMPLE** con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que los representantes legales de las firma oferente **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de la firma oferente **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.-

b) Capacidad financiera:

Luego de realizar el análisis de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye que la firma **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.** con los parámetros establecidos según se demuestra en el siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Serbio
Director General
Dirección General de Adm. y Finan.

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTEySS

IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.								
INDICES	2012		2.013		2.014		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	5.273.769.831	307,70	1.797.357.291	5,39	2.224.609.813	1,19	314,28	104,76
PASIVO CORRIENTE	17.139.485		333.311.757		1.876.126.110			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	1.713.289.485	0,32	1.825.288.584	0,32	3.277.928.995	0,54	1,18	0,39
ACTIVO TOTAL	5.273.769.831		5.714.817.326		6.121.058.166			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	79.984.195	0,04	162.062.447	0,08	585.610.392	0,29	0,41	0,14
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

5 - Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Experiencia:

- ✓ Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.-

- ✓ Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios de seguridad y vigilancia de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación, mínimo de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) cuya sumatoria sea equivalente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2012, 2013, 2014). Los contratos podrán ser de prestación de servicios al sector público o privado.-

- ✓ Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014).-

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- ✓ Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.-

La firma oferente **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, presenta documentación que demuestra la provisión de bienes de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, además se evidencia la consistencia de las demás documentaciones requeridas, con lo cual acredita la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a experiencia.-

b) Capacidad Técnica:

Se verificará el cumplimiento de todos requisitos por medio de los documentos solicitados a través en los puntos F y G del Anexo N° 1 (Sección VII).

La firma oferente **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, presenta documentaciones en las cuales se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a capacidad técnica.

6 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 409/2015.-

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran incluidas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, sujeto a la aprobación del mismo.-

7- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR EL TOTAL"**,* se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer,

Luis Aníbal Figueredo Serviá
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, con **RUC Nº 80048760-5,** por el Monto Total a contratar de **Gs. 194.480.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta)**, detallado el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.-

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.-

Luis Ángel Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL – ID Nº 298.271"

ANEXO N° 1 - CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

					IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS (ISSO S.A.)	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	MESES	13	14.960.000	194.480.000
TOTAL						194.480.000

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Adolfo Benvenuto Serrati
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL – ID Nº 298.271"

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

					IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS (ISSO S.A.)	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	MESES	13	14.960.000	194.480.000
TOTAL						**194.480.000**

Javier Meaúrio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas